

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE   | SUJETO OBLIGADO                       | FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA | ACUERDO (Extracto)  |
|--------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---|
| 1                  | IVAI-REV/266/2011/RLS  | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA.     | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es <b>FUNDADO PERO INOPERANTE</b> el agravio hecho valer por la recurrente...se <b>CONFIRMA</b> la respuesta extemporánea de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz, contenida en el oficio UMTAI/088/11 de veintiocho de febrero de dos mil once, visible a foja 37 del sumario, en términos de lo expuesto en el <b>Considerando Cuarto de la resolución...</b> "   |
| 2                  | IVAI-REV/278/2011/RLS  | SECRETARÍA DE GOBIERNO.               | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente...se <b>REVOCA</b> la respuesta que el nueve de marzo de dos mil once, vía sistema INFOMEX-Veracruz, emitió la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado, contenida en el oficio DGPR/00159/11 de primero de marzo de dos mil once; se <b>ORDENA</b> a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el <b>Considerando Cuarto...</b> " |
| 3                  | IVAI-REV/305/2011/RLS  | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO. | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el Recurrente...por lo que se revoca el acto recurrido en los términos precisados en el <b>Considerando Cuarto</b> de la presente Resolución, por constituir una negativa de acceso a la información pública por parte del Sujeto Obligado..."   |
| 4                  | IVAI-REV/297/2011/JLBB | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.              | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es <b>INFUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente... <b>SE CONFIRMA</b> la respuesta de fecha once de marzo de dos mil once por el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos que han quedado precisados en el <b>considerando cuarto</b> del presente fallo..."  |
| 5                  | IVAI-REV/269/2011/RLS  | SECRETARÍA DE GOBIERNO                | 16 DE MAYO DE 2011         | "...ÚNICO. SE <b>SOBRESEE</b> este Recurso de Revisión en los términos precisados en el <b>Considerando Segundo</b> de la Resolución..."  |
| 6                  | IVAI-REV/294/2011/JLBB | AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ    | 16 DE MAYO DE 2011         | "... PRIMERO. Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se <b>REVOCAN</b> las respuestas emitidas por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz... <b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coatepec, Veracruz, por conducto de su Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que proporcione a   |

**LISTA DE ACUERDOS**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE   | SUJETO OBLIGADO                                 | FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA         | ACUERDO (Extracto)   |
|--------------------|------------------------|---|------------------------------------|--|
|                    |                        |   |                                    | la revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, presentada el veintitrés de febrero del dos mil once, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución..."  |
| 7                  | IVAI-REV/301/2011/LCMC | AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN, VERACRUZ              | 16 DE MAYO DE 2011                 | "... PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca la falta de respuesta del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Medellín, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo..." |
| 8                  | IVAI-REV/261/2011/LCMC | SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFIA | RESOLUCIÓN 16 DE MAYO DEL AÑO 2011 | ... "Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, ... se MODIFICA la respuesta extemporánea... Se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir De siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo."...  |
| 9                  | IVAI-REV/277/2011/LCMC | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ   | RESOLUCIÓN 16 DE MAYO DEL AÑO 2011 | ... "Es fundado el agravio hecho valer... se modifica... y se ordena"...   |
| 10                 | IVAI-REV/295/2011/LCMC | INSITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA              | RESOLUCIÓN 16 DE MAYO DEL AÑO 2011 | ... "Se sobresee el recurso de revisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.1, fracción I, 71.1, fracción Ven relación con el diverso numeral 70.1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos precisados en el considerando Segundo del presente fallo."...  |
| 11                 | IVAI-REV/304/2011/LCMC | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOCELO               | RESOLUCIÓN 16 DE MAYO DEL AÑO 2011 | ... "Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, ... se revoca el acto consistente en la omisión del Honorable Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, ... por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo."...   |

**LISTA DE ACUERDOS**

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE   | SUJETO OBLIGADO                              | FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA | ACUERDO (Extracto)   |
|--------------------|------------------------|--|----------------------------|--|
| 12                 | IVAI-REV/303/2011/JLBB | SECRETARÍA DE GOBIERNO                       | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución..."   |
| 13                 | IVAI-REV/291/2011/JLBB | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución..."   |
| 14                 | IVAI-REV/306/2011/JLBB | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ  | 16 DE MAYO DE 2011         | "...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia, se MODIFICA la respuesta emitida el Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz emitida a través del oficio número UT 153 relativo al Exp:028/11 de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, a través del cual da respuesta a la solicitud de información de fecha catorce de febrero del dos mil once..." |

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.